

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 547-D-FLCH-2016

Lima, 5 de agosto de 2016.

Visto el expediente con Registro de Ingreso N.º 06464-FLCH-2016 relativo a la encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03916-R-16 de fecha 25 de julio de 2016, se establece la elección del Dr. Carlos Alberto Telésforo Ric García Bedoya Maguiña, con código N.º 02815E, como Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo del 26 de julio de 2016 al 25 de julio de 2020;

Que de conformidad al Estatuto de la UNMSM, artículo 72º, incisos b) y c), es atribución del Decano dirigir administrativamente y académicamente la Facultad;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03125-R-16 de fecha 20 de junio de 2016, se amplía los alcances de la Resolución Rectoral N.º 02805-R-16 de fecha 27 de mayo de 2016, en el sentido de establecer que los actuales Directores de las Unidades de Postgrado, Directores Académicos, Directores Administrativos, Directores de las Escuelas Académico Profesionales, Coordinadores de Departamentos Académicos, entre otros, continuarán en el cargo hasta la culminación del proceso de Elecciones Generales 2016 con la proclamación de las nuevas autoridades;

Que habiendo declinado la encargatura los profesores que cumplían con los requisitos establecidos por el artículo 26 del Estatuto y la décimo quinta disposición transitoria y final, se decide en mérito de la vigésima disposición transitoria final que declara en reorganización académica y administrativa a la Universidad en pos de adaptarse a la nueva organización académica y administrativa establecidas en el Estatuto, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, encarga al Dr. Carlos Hugo Cornejo Quesada, con código N.º 018392, docente del Departamento Académico de Comunicación Social, la Dirección de la Escuela Profesional de Comunicación Social, a partir del 9 de agosto de 2016;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01385-R-16 de fecha 4 de abril de 2016, se rectificó el segundo numeral del primer resolutivo de la Resolución Rectoral N.º 00577-R-16, respecto a la fecha de designación del Dr. Carlos Hugo Cornejo Quesada, como Director de la Escuela Académico Profesional de Comunicación Social, a partir del 3 de noviembre de 2015;

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1º **DAR POR CONCLUIDAS**, a partir del 8 de agosto, las funciones del Dr. Carlos Hugo Cornejo Quesada, con código N.º 018392, como Director de la Escuela Académico Profesional de Comunicación Social, dándosele las gracias por los servicios prestados.
- 2º **ENCARGAR** a partir del 9 de agosto de 2016 al **DR. CARLOS HUGO CORNEJO QUESADA**, con código N.º 018392, Profesor Principal a T.C. 40 horas del Departamento Académico de Comunicación Social, la Dirección de la Escuela Profesional de Comunicación Social.
- 3º **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 582-D-FLCH-2016

Lima, 15 de agosto de 2016

Visto el expediente con Registro de Ingreso N.º 06695-FLCH-2016 relativo a la encargatura de la Dirección del Departamento Académico de Arte de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03916-R-16 de fecha 25 de julio de 2016, se establece la elección del Dr. Carlos Alberto Telésforo Ric García Bedoya Maguiña, con código N.º 02815E, como Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo del 26 de julio de 2016 al 25 de julio de 2020;

Que de conformidad al Estatuto de la UNMSM, artículo 72º, incisos b) y c), es atribución del Decano dirigir administrativamente y académicamente la Facultad;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03125-R-16 de fecha 20 de junio de 2016, se amplía los alcances de la Resolución Rectoral N.º 02805-R-16 de fecha 27 de mayo de 2016, en el sentido de establecer que los actuales Directores de las Unidades de Postgrado, Directores Académicos, Directores Administrativos, Directores de las Escuelas Académico Profesionales, Coordinadores de Departamentos Académicos, entre otros, continuarán en el cargo hasta la culminación del proceso de Elecciones Generales 2016 con la proclamación de las nuevas autoridades;

Que el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, encarga al Mg. Martín Fabbri García, con código N.º 09448A, Profesor Asociado a T.C. del Departamento Académico de Arte, la Dirección del Departamento Académico de Arte, a partir del 16 de agosto de 2016;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 05535-R-13 de fecha 16 de diciembre de 2013, se aprobó la elección de la Mg. María Adela Pino Jordán, con código N.º 053791, docente del Departamento Académico de Arte, como Coordinadora del Departamento Académico de Arte, a partir del 6 de setiembre de 2013;

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1º **DAR POR CONCLUIDAS**, a partir del 15 de agosto de 2016, las funciones de la Mg. María Adela Pino Jordán, con código N.º 053791, como Coordinadora del Departamento Académico de Arte de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, dándosele las gracias por los servicios prestados.
- 2º **ENCARGAR** a partir del 16 de agosto de 2016 al **MG. MARTÍN FABBRI GARCÍA**, con código N.º 09448A, Profesor Asociado a T.C. del Departamento Académico de Arte, la Dirección del Departamento Académico de Arte de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.
- 3º **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Gonzalo Espino Relucé
Vicedecano Académico (e)


Dr. Carlos García Bedoya Maguiña
Decano

Letras mayúsculas del Perú y América